

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PO_11-07-23_Cuenta General ejercicio 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ONSFT-G10CC-5E4DH</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2023 a las 7:33:21</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 11/07/2023 11:18 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 11/07/2023 11:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2023 11:54



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**Pº 2 – PO 11/07/2023**  
**Secretaría General**  
AAS

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO**

**D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)**

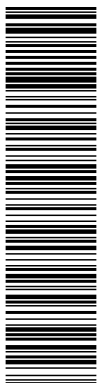
**CERTIFICA:** Que, en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día 11 de julio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

**“2.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022, FORMADA POR LA DEL AYUNTAMIENTO, EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, SA Y CONSORCIO RED LOCAL PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y FORMACIÓN.** Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de Concejala de Limpieza Viaria, Parques y Jardines, Vivienda, Recursos Humanos y Hacienda sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

“A la vista de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), dónde se regulan los aspectos relativos a la formación, aprobación y rendición de la cuenta general del Presupuesto de cada ejercicio, una vez ha sido formada la cuenta por la Intervención Municipal y a la vista del informe favorable emitido, con fecha 18 de mayo de 2023, por el Interventor General del Ayuntamiento de Coslada, se sometió la Cuenta General del ejercicio 2022, formada por la del Ayuntamiento, Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA y Consorcio Red Local Promoción Económica Empleo y Formación, a informe de la Comisión informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas de esta entidad local.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas, reunida en sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2023, informó favorablemente la citada cuenta. El expediente se sometió a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que cuantas personas se considerasen interesadas, pudieran examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo de exposición, al amparo de lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL. Dicha publicación se realizó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 2 de junio de 2023 (B.O.C.M. Núm. 130).

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PO_11-07-23_Cuenta General ejercicio 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ONSFT-G10CC-5E4DH</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2023 a las 7:33:21</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 11/07/2023 11:18 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 11/07/2023 11:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2023 11:54



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



Según certificación expedida por la Secretaria General, con fecha 30 de junio de 2023, no se han presentado alegación, reclamación, reparo y observación alguno, durante el periodo habilitado al efecto y hasta el día de la fecha de la certificación.

Finalizado el plazo de exposición pública y reclamaciones, la cuenta general se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, para que en su caso pueda ser aprobada antes de los plazos establecidos para este ejercicio.

A la vista de todo lo anterior, a tenor de cuanto establece el artículo 21 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía - Presidencia No. 2023/3433, de 28 de junio, modificado por el Decreto 2023/3450, de 29 de junio, la Concejala Delegada de Limpieza Viaria, Parques y Jardines, Recursos Humanos y Hacienda PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022, formada por la del Ayuntamiento, Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA y Consorcio Red Local Promoción Económica Empleo y Formación.”

Sometida la propuesta a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **13**; 7 del GM SOCIALISTA, 4 del GM MAS MADRID COSLADA, y 2 del GM PODEMOS-IU.

Votos en contra: **0**.

Abstenciones: **12**; 10 del GM POPULAR, y 2 del GM VOX.

El **Pleno Municipal** por 13 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº  
ALCALDE PRESIDENTE  
(firma electrónica al margen)  
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez

SECRETARIA GENERAL  
(firma electrónica al margen)  
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4415406 ONSFT-G10CC-5E4DH E7217D37C0A642D1B26342109A9F7F1EE989A1C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>